

RESOLUCIÓN No. 0005 DE 2021

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales Nos. 273 de 2020 y Decreto de Nombramiento No 446 de 11 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Distrital 273 del 14 de diciembre de 2020, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", entidad pública de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio, adscrita al sector administrativo de coordinación de "Educación, cuya cabeza es la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo denominado Subgerente código 090 grado 02, de libre nombramiento y remoción, ubicado en Subgerencia de Planeación de la Agencia Atenea, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto.

Que una vez verificada la documentación allegada por el (la) señor (a) **ANA CECILIA TAMAYO OSORIO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **31539804**, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo antes mencionado, conforme lo establece la Resolución No. 001 de 2021, *"por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal"*.

Que al (la) funcionario (a) le fue aplicada la evaluación de las competencias laborales por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y su hoja de vida fue publicada en la página web, conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020.

Que en certificado emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio No. 2021EE21194101 del 5 de octubre de 2021 se determinó que en los gastos de funcionamiento – Gastos de Personal, para lo que resta de la vigencia 2021 existen los recursos necesarios que garantizan el costo de la creación de los empleos de la planta de personal de ATENA y el Consejo Directivo en sesión del 5 de noviembre de 2021 a través del Acuerdo 05 de 2021 aprobó el presupuesto de Gastos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, "Atenea", para la vigencia fiscal de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 0005 DE 2021

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea"

RESUELVE:

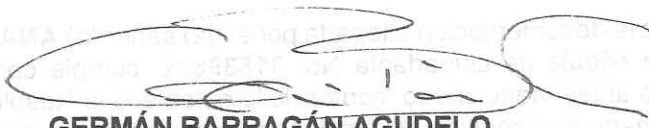
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al (la) señor (a) **ANA CECILIA TAMAYO OSORIO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **31539804**, en el cargo denominado Subgerente código 090 grado 02, de libre nombramiento y remoción, ubicado en Subgerencia de Planeación, de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución al (la) funcionario (a), y remitir copia de la misma a la Subgerencia de Gestión Administrativa, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales desde la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **12 NOV 2021**


GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO
Director General

Aprobó: Martha Janeth Carreño Lizarazo- Gerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Secretaría de Educación del Distrito:

- Dirección de Talento Humano
- Oficina de Personal

ACTA DE POSESIÓN N° 003

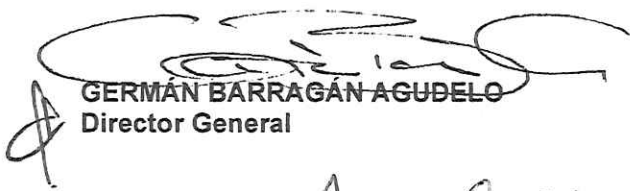
En Bogotá, Distrito Capital, el 12 de noviembre de 2021, compareció ante el Director General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, el(la) doctor(a) **ANA CECILIA TAMAYO OSORIO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **31539804**, para tomar posesión del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subgerente código 090 grado 02, asignado a la Subgerencia de Planeación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, mediante nombramiento ordinario otorgado con Resolución N° 005 de 12 de noviembre de 2021, el cual es financiado con Recursos Propios y dependiente de la Planta de Cargos de Personal Administrativo de la Agencia Atenea, con una asignación básica mensual de \$10792943.

Fecha de efectividad:

12 de noviembre de 2021

La Gerente de Gestión Corporativa verificó el cumplimiento de todos los requisitos y mediante certificación de fecha 12 de noviembre de 2021, hace constar que el(la) señor(a) **ANA CECILIA TAMAYO OSORIO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **31539804**, cumple con lo establecido en la Resolución No. 001 de 2021 y con los documentos requeridos para su posesión, los cuales se encuentran vigentes a la fecha, según lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y el Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, para el desempeño del empleo denominado Subgerente código 090 grado 02 asignado a la Subgerencia de Planeación de la planta de empleos de la Agencia Atenea, por lo tanto, se realiza la posesión ante el Director General, conforme a las facultades que le confiere el Decreto No. 446 del 11 de noviembre de 2021 y con las formalidades legales, se hace el Juramento que ordena el artículo 122 de la Constitución Política.

Para constancia se firma la presente diligencia.



GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO
Director General

El posesionado:

Ana Cecilia Tamayo Osorio

C.C. N°:

31.539.804

Dirección:

Teléfono:

Se deja constancia que al momento de la posesión se informó que es deber de los servidores públicos conocer el contenido del Código Único Disciplinario Ley 734 del 2002 y de la Ley 190 de 1995 Estatuto Anticorrupción que puede ser consultado en www.educacionbogota.gov.co

Proyectó y Revisó: *Secretaría de Educación del Distrito:
Dirección de Talento Humano
Oficina de Personal*

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195